

HECHO ESENCIAL
AURUS RENTA INMOBILIARIA FONDO DE INVERSIÓN
Inscripción en Registro de Valores N° 321 y 365

Santiago, 26 de junio de 2014

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de
Valores y Seguros
Presente

**Ref.: Comunica HECHO ESENCIAL de Aurus
Renta Inmobiliaria Fondo de Inversión.**

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General de **Aurus S.A. Administradora de Fondos de Inversión**, sociedad administradora de **AURUS RENTA INMOBILIARIA FONDO DE INVERSIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, y a la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, y debidamente facultado, por la presente comunico a Ud. en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

Que en Asamblea Extraordinaria de Aportantes, celebrada con fecha 25 de junio de 2014, en presencia del Notario Público don Eduardo Avello Concha, se aprobaron las siguientes materias:

1. La adecuación del Reglamento Interno del Fondo a la Ley N°20.712, sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, aprobando todos los cambios propuestos por la Administradora, conforme se indicó en la respectiva citación a Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, publicada en el Diario Financiero e informada a la Superintendencia de Valores y Seguros.

Dentro de los cambios más relevantes se pueden señalar los siguientes:

1.1. Se permite que el Fondo adquiera cuotas de propia emisión, en las condiciones que señale el Reglamento Interno del Fondo.

1.2. Se autoriza al Fondo para que pueda emitir bonos regulados por la Ley N°18.045, las cuales podrán ser colocadas en bolsas nacionales o extranjeras, y se adaptan los niveles de endeudamiento del Fondo.

1.3. Se establece que la representación de un bien raíz determinado, no podrá representar más del 45% del activo consolidado del fondo, en los términos y conforme lo establece el Reglamento Interno. Asimismo, los inmuebles que se adquieran a contar del 1° de septiembre del 2014, no podrán representar más del 30% del activo consolidado del fondo al momento que sean adquiridos.

1.4. Se modifica el quórum de aprobación de ciertas materias de Asamblea Extraordinaria de Aportantes adecuándolo a 2/3 de las cuotas con derecho a voto.

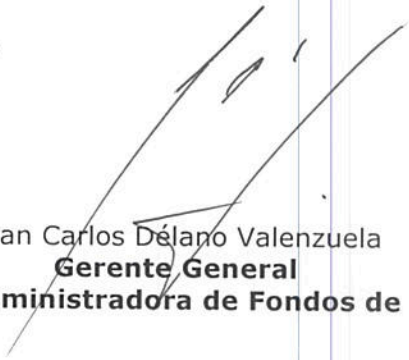
2.- Se rechaza la disminución de capital propuesto por la Administradora, en los términos del artículo 13°, 14° y 15° del Reglamento Interno del Fondo.

3.- Se acuerda fijar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo.

4.- Se adoptaron los demás acuerdos necesarios para tramitar, autorizar y legalizar lo resuelto por la Asamblea.

Los cambios aprobados en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes van dirigidos a adecuar el Reglamento Interno del Fondo a las disposiciones de la Ley N°20.712, así como también, permitir que las Administradoras de Fondos de Pensiones puedan invertir los recursos de las pensiones en cuotas del Fondo, dando cumplimiento a las normas legales pertinentes.

Lo saluda atentamente,



Juan Carlos Delano Valenzuela
Gerente General

Aurus S.A. Administradora de Fondos de Inversión

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago.
c.c. Bolsa Electrónica de Chile;
c.c. Bolsa de Corredores de Valparaíso.